

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Maracaibo, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará Panamá, y Medellín.

GACETA DE COLOMBIA.

Domingo 31 de marzo de 1822.—12.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones, y se venden los núms. á 2½ rs.

DECRETO DEL CONGRESO

EL CONGRESO JENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Desearo aliviar á los pueblos de la República, que tantos sacrificios han hecho por su independencia y libertad, de contribuciones que no pueden justificarse sino por la urgencia con que se impusieron, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Queda abolido en toda Colombia, el derecho de *visa* y el impuesto de cinco por ciento, llamado de *esportacion interior*, que se cobra de todos los frutos que se conducen de provincia á provincia, de territorio á territorio, y de pueblo á pueblo, aun siendo de una misma provincia; y de consiguiente todos los frutos, producciones y efectos podrán conducirse y traficarse, sin que por ello se cobren los referidos impuestos, ó contribuciones.

Comuníquese al poder ejecutivo, para su publicacion y cumplimiento.—Dado en el palacio del congreso jeneral de Colombia en la villa del Rosario de Cúcuta á 25 de setiembre de 1821. 12 de la independencia.—El presidente del Congreso *Jose Y de Marques Barreto*—El diputado secretario *Francisco Soto*—El diputado secretario *Antonio José Caro*—Palacio del gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta á 28 de setiembre de 1821.—Ejecútense.—*Jose Maria del Castillo*—Por S. E. el vice-presidente de la República—El ministro *P. Gual*

DECRETOS DEL GOBIERNO.

Francisco de Paula Santander de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, jeneral de division, vice-presidente de la República encargado del poder ejecutivo, &c. &c. &c.

No estando estinguído el estanco de naipes, que debe continuar por lo mismo en circunstancias que tanto importa aumentar los fondos públicos; siendo un deber del gobierno velar sobre el cumplimiento de las leyes existentes; y estando instruido de la inobservancia de las que deben rejir en la materia; con el fin de restablecerlas, combinandolas con la falta de fábricas para el surtido de los estancos, he venido en decretar como decreto lo que sigue:—

Art. 1. Continuará el estanco de naipes como ántes: el ramo correrá á cargo de los administradores de tabacos; y las disposiciones que rejian en la materia, serán fielmente observadas en todas sus partes.

Art. 2. Por lo mismo, todos los que á la publicacion de este decreto tengan algunas partidas de naipes, las presentarán á los administradores respectivos, dentro de ocho dias perentorios: los administradores las pagarán al precio en que se convengan, segun su calidad y tendrán siempre presente el provecho y aumento de la renta.

Art. 3. Todos los naipes que pasado el término prefijado, no se presentaren, como vá prevenido, caen irremisiblemente en la pena de comiso; y los que los retengan incurrer en las que les imponen las leyes, las cuales sufrirán sin relajacion.

Art. 4. Mas no por esto se prohíbe la introduccion de naipes en los puertos de la República, como cualquiera otra mercancia.

Art. 5. Los naipes introducidos en los puertos causan el derecho de 20. pesos conforme al art. 8. de la ley de 25 de setiembre del año 11, sobre el aforo que segun la canti-

dad respectiva se hiciere en las aduanas, en las cuales deben manifestarse como los demas efectos.

Art. 6. En las aduanas se retendrán todas las partidas de naipes manifestadas, para que reconocidos por los administradores de tabacos, á quienes inmediatamente debe darse aviso, los negocien estos de cuenta de la República, por precios en que convendrán con los introductores proporcionados á la calidad, y serán pagados sus valores por los administradores de tabacos deducidos los derechos liquidados en la aduana, á la cual se pagará por la administracion que hizo la compra.

Art. 7. Los naipes manifestados en las aduanas no saldrán de ellas sino para las administraciones de tabacos, y los que fueren desechados por estas no siendo de recibo, se reembarcarán para fuera de la República.

Art. 8. Los administradores de naipes darán parte de cada compra hecha en los términos que van dispuestos, al intendente respectivo y á la contaduria jeneral, espresando el número, sus calidades y valores.

Art. 9. Los mismos administradores tomarán un recibo de los vendedores, el cual acompañarán con sus cuentas como comprobante de cargo.

Art. 10. Los administradores de aduanas son obligados tambien á dar parte á la contaduria jeneral de las partidas de naipes que se trasladasen á las administraciones de tabacos, con distincion de sus clases.

Art. 11. Es de cargo de las aduanas velar sobre la introduccion clandestina de naipes; y de las administraciones de tabacos, perseguir en virtud de las instrucciones del ramo, á los espendedores, compradores y detentadores.

Art. 12. En consecuencia ningun particular puede negociar en el territorio de la República en este jénero, bajo las penas establecidas por las leyes.

Art. 13. Todos los ciudadanos estantes y habitantes, están autorizados para denunciar á los defraudadores de esta renta, y en los casos de aprehension serán gratificados con todo el valor de lo aprehendido, deducidos únicamente las costas procesales y el 20. por ciento del derecho de importacion.

Art. 14. Los intendentes de los respectivos departamentos, como superintendentes subdelegados de hacienda y rentas en el distrito de su mando, son encargados de la observancia de este decreto y del cumplimiento de las leyes de la materia.

El secretario de estado y del despacho de hacienda queda encargado de su ejecucion en todos los departamentos de la República. Dado en el palacio de gobierno en Bogotá á 13 de marzo de 1822. 12.—*Francisco de Paula Santander*—El secretario de hacienda—*José Maria del Castillo*.

Francisco de Paula Santander de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, jeneral de division, vice-presidente de la República encargado del poder ejecutivo, &c. &c. &c.

Estando cometida al poder ejecutivo por la ley de 20. de junio último la facultad de establecer nuevos colejos ó casas de educacion, reformar las que existen, formar el plan uniforme de estudios, y arreglar todo lo concerniente á la educacion pública, he venido en decretar lo que sigue:

Art. 1. Una comision procederá inmediatamente á formar los proyectos y regla-

mentos convenientes, á fin de llenar las miras laudables de la citada ley, la cual servirá de base.

Art. 2. Tomará los informes que estime necesarios de los rectores de las casas de educacion y colejos existentes, y los mas que debian servir á cumplir el artículo 2. de la espresada ley.

Art. 3. Dentro de cuatro meses pasará la comision al gobierno el resultado de sus trabajos, á efecto de que pueda ser informada la próxima legislatura del progreso de la educacion en la República.

Art. 4. La comision se compondrá del secretario de relaciones exteriores, del senador *Dr. Jeronimo Torres*, del prebendado *Dr. Francisco Guerra* y de los d^{rs}. *Santiago Peres Valencia* y *Benedicto Domingues*.

Comuníquese á quienes corresponda para su ejecucion y cumplimiento.

Dado en el palacio del gobierno de Colombia, en Bogotá á 5 de enero de 1822. *Francisco de Paula Santander*. — Por S. E. el vice-presidente de la República—El secretario del interior *José Manuel Restrepo*.

SUR

Las fragatas españolas Prueba y Venganza que habian ajustado un armistio con el jefe del Istmo, le declavaron que no les convenia permanecer en aquel estado y que cesaba su compromiso; al efecto diéron la vela y se dirigieron acia la costa de Guayaquil, en cuya plaza se hallaba el brigadier Salazar encargado de negocios del gobierno del Perú. Este y la junta de Guayaquil lograron negociar la entrega de dichas fragatas y la de la corbeta Alejandro al gobierno peruano su mas condicion que la de pagar los sueldos y atrasos debidos á los capitanes y tripulacion, cuya suma se juzgaba montar á 80 mil pesos: todo se dispuso al cumplimiento del tratado, y quedando la Venganza en Guayaquil como rehén, siguió el comandante de la division con la Prueba á verificar su entrega en el Callao, y recibir el dinero. Por este medio se ha logrado arrancar del poder español estos excelentes buques, y aumentar la armada naval independiente de las republicas meridionales, que hoy domina en el pacifico. Tal vez pudo haberse sacado en Panamá un partido semejante, y decimos tal vez, por que ignoramos el estado de aquella plaza, las circunstancias, y aun las miras del gobierno en orden á fuerzas navales.

Estracto de carta de un amigo de la causa de España fecha en Cuzco á 11 de febrero de este año.

Por lo que mira á América, solo se encuentran insertas las comunicaciones del Virrey nombrado para Méjico Odonojú con las autoridades de Veracruz, sobre el cumplimiento que exijia del tratado ajustado con Iturbide en Cordova. Las comunicaciones particulares son las que manifiestan el espanto y asombro que habia causado en toda España este acontecimiento terrible, gritando nuevas y grandes hostilidades; mas estas no pasan de opiniones aisladas como efecto consiguiente de la ambicion impotente. A pesar de que como V. sabia consiguió P.... en octubre la resolusion de que se presentasen los planes de pacificacion, sin embargo no se deja ver en los trabajos de la legislatura el menor dato de que se haya realizado hasta la fecha indicada anteriormente.

JAMAICA.

Dos bergantines americanos que fueron fletados en la Habana por el gobierno español á fin de llevar provisiones á Porto Cabello para el consumo de las tropas españolas de aquella plaza, habian llegado á Santa Marta y entregado su cargamento al gobierno independiente, recibiendo el pago de su flete. Tenian á su bordo, 1,800 barriles de harina, 200 id de carne, 200 id de puerco, rcbas, municiones, &c. &c. avaluados en 50,000 pesos.—

PERIODICOS.

En la América del Norte se publican todos los dias 27: 15 tres veces á la semana: 38 veces á la semana: 279 semanalmente, los cuales forman al año un total de 22,222,200. [Iris de Venezuela]

GEOGRAFIA.

de la antigua N. G. que hoy forma una considerable parte de la república de Colombia.

En estos momentos en que Colombia abre sus relaciones con todos los pueblos de la tierra, conviene que sea conocida de ellos, no solo por sus triunfos, por sus leyes y su política, sino tambien por su posicion, riquezas y ventajas naturales. Nosotros invitamos á todos los amantes de su prosperidad, á que nos comuniquen las noticias jeográficas, estadísticas y cualesquiera otras que puedan suministrarlos y que contribuyan á hacer conocer alguna parte del territorio de la República ó de sus provincias. Entretanto insertamos con este objeto la memoria jeográfica de la N. G. que publicó en el semanario de 1808 nuestro célebre compatriota el C. José de Caldas; este sabio moderado y pacífico, que en un suplicio recibió de la barbarie del jeneral Morillo el premio de sus luces y de sus virtudes.

La jeografía es tan necesaria al estado, como lo puede ser á un propietario el conocimiento de sus heredades. Arrequebar Cart. 4.....

... Para evitar confusion, y simplificar nuestras ideas llamo Nueva Granada á todos los países sujetos al vireynato de Santafé, y bajo de esta denominacion comprendo el Nuevo Reino, la Tierra Firme, y la provincia de Quito. Este bello y rico país está situado en el corazon de la Zona Tórrida en la América meridional. Se extiende de norte á sur desde los 12 grados de latitud boreal, hasta 5, grad. 30 minut. de latit. austral, y de oriente á poniente desde los 60, grad. hasta los 76, grad. 50. minut, al occidente del observatorio real de Cadiz. Sobre el mar del sur tiene cerca de 500, leguas de costa, desde el Golfo Dulce hasta la ensenada de Tumbéz: aquel lo separa de la Costa Rica en Guatemala, y esta del vireynato del Perú. Desde Tumbéz, por un arco no bien determinado, va al Amazonas mas arriba de Jaen de Bracamoros, sigue por la orilla meridional de este rio hasta Loreto; aqui se cambia á la del norte, y en la embocadura de Yza, separandose del Marañon, se interna en el continente hasta el Orinoco por países desconocidos hasta la embocadura del Apure: subiendo este y el Sarare, toca en la cordillera de Cúcuta, busca las cabezeras de Táchira, sigue su curso hasta su embocadura en San Faustino, atraviesa hasta las montañas de los Motilonos y Guajiros, y siguiendo estas vá á terminar en el cabo de la Vela. En el mar Atlántico posee 350, leguas desde este punto hasta el rio de las Culebras que lo separa de Guatemala.

Este inmenso recinto de figura irregular ocupa sobre la superficie del globo 67½ 200 leguas cuadradas de á 6610, varas castellanas cada una. Un plano horizontal y dilatado

al oriente (los Llanos de San Juan, Casanare, &c.), otro á occidente aunque menor (Chocó, Costa propiamente tal, Barbacoas Esmeraldas, y Guayaquil), terminan el territorio de la Nueva Granada: el primero continúa hasta la Guayana, y el segundo hasta el pacífico: este poblado de bosques elevados tan antiguos como la tierra que los produce: aquel tiene espacios inmensos cubiertos de gramíneas; y ambos cortados en sentidos diferentes por rios caudalosos que llevan sus aguas los unos al este, y los otros al poniente del nuevo mundo. En medio de estas llanuras se eleva la famosa cadena de montañas llamada de los Andes, que despues de tomar su origen en las tierras Magallánicas atraviesa el Chile, el Perú, la Nueva Granada, el Méjico, y vá á terminar al norte de la América. La parte que nos toca de esta inmensa cordillera comienza en Loja. A esta latitud (4, grad. 30, minut. S.) su elevacion es mediana, y forma un solo cuerpo. Así continúa hasta el Asuay por 2 grad. 23, minut. de latitud austral. Tiene este nombre un grupo de rocas cuyas cimas casi tocan el término de la nieve permanente (2480, toesas, ó 5786 varas). Aqui se divide en dos ramos bien caracterizados, paralelos entre sí en la direccion del meridiano, y dejan en medio un valle angosto muy elevado (1460 toesas) y largo en que están las poblaciones del Riobamba (1424 toesas) Hambato (1334 toesas) Latacunga (1425 toesas) y Quito (1440). A la derecha se levantan las cimas majestuosas de Capacureu (2730 toesas) Tunguragua (2620 toesas) Cotopaxi (2950 toesas) y Cayambur (3030, toesas:) á la izquierda el Chimborazo (3220 toesas) Illinisa, (2717) Pitchincha (2430) y otras; todas cubiertas de una nieve eterna, y de cuyo seno se ha elevado muchas veces la lama desoladora. En este troso los Andes llegan al *maximum* de su altura (3220, toes.). Mojanda (1916, toesas). Imbabura, (2335,) volcanes apagados, Cotacache, (2567, toesas). Yana-urcu [2000, toesas], y las montañas de Guaca, presentan un recinto desigual, cortado por muchos rios que reunidos forman el Mira. Aqui estan los correjimientos de Otabalo y de Ybarra. En Tulcan [por O. grad. 48, min. latit. boreal] vuelven á renacer los dos ramos paralelos de los Andes con direccion al norte, y abrazan el valle de los Pastos, quizá el mas elevado del universo. Tres cimas ardiendo [el Azufral Cumbal, y Pasto] y otra tranquila [Chiles] terminan su horizonte. Un corte profundo, lecho del caudaloso Guaitara, lo separa de la Ciudad de Pasto. Esta ocupa el centro de un pequeño valle circular coronado al occidente por su volcan [1400 toesas]: mil arroyos forman dos rios que se reunen dentro de la misma poblacion, y unos hombres tan sencillos como laboriosos habitan la parte mas bella de los Andes. Desde este paralelo [1. grad. 15 minut. lat. boreal] la cordillera pierde un tercio de su altura, sus ramos se reunen y no presenta sino un país montañoso y desigual. De repente se precipita acia el medio en Mercaderes [1. grad. 50, minut. lat. bor.] y forma en su centro un valle profundo, angosto, abrasador, y regado de tres rios principales [Quilcasé, Guachicono y San Jorge] que van á formar el Patías. Desde este bajo nivel [349, toesas], que tiene apariencias de abismo, se descubren las cimas de las montañas vecinas y aun los yelos eternos de los Andes, á una distancia prodijiosa. Aqui se separan otra vez los dos ramos para no volver á confundirse jamas. El fondo de los Patías se levanta á 2 grados 10 minut. de lat. boreal, y queda establecido el valle espacioso y desigual de Popayan á una elevacion [900, toesas] y á una temperatura [de 10 á 18 grad. y casi siempre 15 de Reaumur] que parece inventada por los poetas. La cadena oriental recobra toda su altura y presenta las puntas nevadas del Zotára [2300. toesas] Coconuco [1500 toesas] Huila [1800 toesas] y Tolima [1809,

] y exactamente en la direccion del meridiano va á terminar en las cercanias de Mompox. La occidental, siempre paralela á la primera y á 8, ó 10, leguas de distancia, pasa al Oeste de Caly, Cartago, Antioquia; arroja un ramo al norte, y vuelve al noroeste á formar el istmo de Panamá. Cerca de Popayan [1. g. 50, minut. lat. bor.] se desprende un ramo principal con direccion al noroeste, pasa por Santafé de Bogotá, Mérida, y va á terminar acia Carácas. Al norte de Pamplona se ramifica de diversos modos en la Guajira, y termina en la soberbia sierra de Sta. Marta.

Todas las aguas de Loja, Cuenca, Quito, Ybarra, Pastos, Pasto, y Patías, en una palabra, todos los rios de la parte meridional del vireynato rompen la cordillera, y se abren paso los unos al este [las juntas en Loja, Paute en Cuenca, y Patate cerca de Hambato], y los otros al oeste [Catamayo, Leon, Mira, y Patías]. En Popayan, á los 2, grados 20, minutos de la línea, las cosas mudan de aspecto. Los tres ramos de la cordillera, semejantes á un muro impenetrable, no presentan ya ninguna brecha, y los rios toman su curso acia el norte. Tales son el Atrato, Cauca y Magdalena. El primero baña un país bajo y cubierto de selvas interminables: el segundo el valle nivelado y fecundo de Buga, y el suelo desigual de la Provincia de Antioquia: en fin, el tercero riega el Timaná, Neyva, Honda, Mompox, y descarga en el oceano entre Cartajena y Sta. Marta.

Un calor abrasador y constante (de 27 á 30 grad, Reaumur) reina en las llanuras que hacen basa á esta soberbia cadena de montaña. El hombre que habita estas rejiones se desarrolla con velocidad, y adquiere una estatura gigantesca; pero sus movimientos son lentos y una voz lánguida y pausada, unida á un rostro descarnado y pálido, anuncia que estas regiones no son las mas ventajosas para el aumento de la especie humana. Palmeras colosales, maderas preciosas, resinas, balsamos, frutos deliciosos, son los productos de los bosques interminables que cubren estos países ardientes. Aqui habita el tigre (felix onza L.) el mono, el perezoso; aqui se arrastran serpientes venenosas: y aqui el cóctalo horroroso (la cascabel) amenaza á todo viviente en estas soledades. Esta es la patria del mosquito insoportable, y de esos ejércitos numerosos de insectos, entre los cuales unos son molestos, otros inocentes, estos brillantes, aquellos temibles, las aguas cálidas de los rios anchurosos están pobladas de peces y en sus orillas viven la rana, la tortuga, mil lagartos de escalas diferentes, y el enorme crocodilo (caiman) ejerce sin rival un imperio tan ilimitado como cruel.

La rejion media de los Andes (desde 800., hasta 1500., toes.) con un clima dulce y moderado (de 10, á 19, de Reaumur) produce árboles de alguna elevacion, legumbres hortalizas saludables, mieses, todos los dones de Ceres; hombres robustos, mujeres hermosas, bellos colores, son el patrimonio de este suelo feliz. Lejos del veneno mortal de las serpientes, libres del molesto aguijon de los insectos, pasean sus moradores los campos y las selvas con entera libertad. El buey, la cabra, la oveja, le ofrecen sus despojos y le acompañan en sus fatigas. El ciervo, la danta (tapirus L.) el oso, el conejo &c. pueblan los lugares adonde no ha llegado el imperio del hombre.

La parte superior (desde 1500, hasta 2300,) bajo de un cielo nebuloso y frio no produce sino matas, pequeños arbustos, y gramíneas. Los musgos, las algas, y demas criptogamias ponen término á toda vegetacion á 2280 toesas sobre el mar. Los seres vivientes huyen de estos climas rigurosos, y muy pocos se atreven á escalar estas montañas espantosas. De este nivel acia arriba ya no se descubren sino arenas estériles, rocas desnudas, hielos eternos, soledad y nichlas.

(Se continuará)

Conclusion del art. del diaño gaditano.

Sesto: que las divisiones y guerras interiores de los revolucionarios, no nos favorecen del modo que se juzga en distancia, pues en el momento que se ven acometidos por nosotros, se reunen todos con el mayor entusiasmo y sinceridad (13); y en tal caso la misma ferocidad y destreza que han adquirido sus tropas en los combates diarios é intestinos de unos con otros, se combinan de una manera fatal en nuestro daño. Sétimo: que nuestro actual partido en América, digan lo que quieran los señores que no la han visto en el día, ó que no la vieron nunca, está reducido: á los europeos casados y establecidos en estos países, de quienes por su edad, por sus hábitos y por sus ejercicios, se está viendo lo que puede esperarse: á un puñado de condes y de marqueses, (14) á quienes estremece el peligro que amenaza á sus títulos y á sus haciendas: á algunos mineros y propietarios ricos, y á casi todos nuestros jefes y oficiales americanos, cuya fidelidad, constancia y servicios no tiene la nacion con que poder recompensar nunca. Octavo: por último, que despues de mil combates felices ó desgraciados; pero casi siempre gloriosos, en que ha corrido á torrentes la sangre española, nuestras posesiones de América se hallan ardiendo y peleando en la actualidad desde las inmediaciones del cabo de Hornos, en el emisferio del sur, hasta los confines de los Estados-Unidos en la parte del norte. (15).

(13) Esta es una verdad inconcusa, y sin réplica; ¿de que nos sirve, v. g. que en Buenos-aires haya habido veinte gobiernos, acaso el 18. 19. y 20. nos han querido mas que el 1. 2. y 3? Si la grande expedicion hubiera ido al rio de la Plata, estaria aquello mas independiente, pues se habrian reconciliado todos los partidos, como sucedió en Venezuela cuando fué allá Morillo con un ejército, y con unos aprestos militares imposibles en el dia de repetir y renovar.

(14) Sin embargo el señor Canelada dice en sus flamantes telégrafos, que tenemos allí mas de diez millones de hombres, que nos aman y adoran, y el señor ministro de ultramar dirijido por toda la sabiduria de Canelada, aseguró en una conferencia muy seria, que solo cuatro cabezas exaltadas son las que mantienen la guerra en América: lo mismo, mismísimo dicen los ultras franceses, y los serviles españoles refugiados en Francia, á saber: que en España solo cuatro exaltados locos, sansculotes, y jente perdida quieren la constitucion. El pueblo juzgará de la verdad, y de las intenciones de semejantes asertos.

(15) Sin embargo son cuatro cabezas exaltadas las que revuelven las Américas, segun el señor Pelegrin, quien en la conferencia seria, que aseguró tamaño desatino tuvo la imbecilidad de preguntar con un aire de triunfo, ¿que era lo que los americanos habian ganado con los doce años de guerra? A lo cual el señor Moreno Guerra con bastante gracia le dijo: que primero era saber lo que nosotros habiamos perdido, pues estaba mas cerca, y nos interesaba mas; y no sabiendo el ministro que contestar, por que parece que S. E. apenas sabe mas que sentenciar bien ó mal pleitos de capellanias y cosas canónicas, el señor Moreno Guerra le manifestó que nosotros habiamos perdido en la guerra americana mas de 600.000 hombres, mas de 60. millones de duros, los restos de nuestra marina militar y mercantil, nuestro comercio, y hasta el honor nacional, pues reputados por invencibles en la guerra napoleónica, ahora éramos vencidos en la americana por cuatro negros, mulatos y sambos, y por cuatro hombres perdidos, como S. E. los nombra, y que los americanos habian ganado el formar ejércitos, con los que tenian el encima, y á demas habian por la fuerza, de la opinion, generalizado la contienda desde el cabo de Hornos hasta los Estados Unidos, teniendo escuadras para dominar el Pacífico, y buques corsarios en todas partes para aniquilar nuestra navegacion, hasta la

Si se tratase de ventilar en un tribunal de justicia, la que puede asistir á cada una de las partes combatientes en el presente pleito, yo estoy muy persuadido de que la cuestion seria de las que se llaman de puro derecho, en que no entrarían los hechos sino para deducir de ellos derechos positivos, y en que es mas que probable que ni los americanos, ni nosotros saldriamos con el mejor partido; pero cuando se trata de un negocio que se inició á balazos, que se ha instruido con todos los horrores de la guerra civil, y que se encuentra hace 12 años á merced de las bayonetas y de la suerte de las armas, ¿será posible que haya un hombre de mediano sentido, que olvidado del estado en que nos hallamos en estos países nos hable aun de la justicia con que los ocupamos, y de la razon conque nuestros hijos los americanos nos los pretenden arrebatat? Será creíble que se empleen en escribir papeles en dreebo, invectivas personales y proclamas quijotescas, los talentos y el tiempo que se debian emplear en armar navios y fragatas, y en aumentar con todos los elementos de la guerra nuestra fuerza y poder en estas inmensas rejiones? Y si esto no nos es fácil ó conveniente en la actual posicion de ambos pueblos ¿es el modo de tratar de la paz el seguir constantemente hablando de los derechos con que hemos hecho, y debemos continuar haciendo la guerra? Yo creo que semejante conducta llega al colmo del delirio, y que no puede ser hija sino de la ignorancia mas vergonzosa y funesta, ó de la depravacion mas criminal, y sostenida que puede imaginarse. Nuestra situacion en América no admite disimulo; el velo se ha corrido ya, y no nos queda mas alternativa que tratar decididamente de la paz ó de la guerra. Los siguientes problemas escritos en estos desiertos sobre la sangre de tantas víctimas inmoladas sin objeto por nuestra indolencia comprenden, el uno y el otro caso: lo que importa es resolverlos con urgencia, con franqueza de ánimo, y con una bien entendida dignidad. (16).

costanera y de cabotaje, en términos que el dia que quieran no nos dejarán comer ni una sardina; pero esto nada le importará á S. E. con tal que le paguen bien sus sueldos para comer, beber y gozar, para tener este invierno muy buena chimenea, en fin para disfrutar que es de lo que se trata en Madrid, y dure la guerra de América, y perezcan los heroicos militares y los honrados comerciantes, y todos, todos ¡esto nada importa!!!

(16) De esto es de lo que hasta aqui han huido mas los cortesanos siempre engañando á la nacion con paparruchas y noticias vagas de patronos de barcos, para que nunca se comprenda la necesidad de la paz, para hacer eterna la guerra, á imitacion de nuestros reyes austriacos que tardaron 80. años en reconocer la independencia de la Holanda y mas de 40 la de Portugal. Así quedaron ellos, y nos dejaron á nosotros; de aquellos polvos vienen estos lolos, y la decadencia de la nacion; pero en los diez problemas que siguen, los palaciegos, los cortesanos, y los españoles todos verán lo que tienen que esperar y que temer, y conocerán que ya es preciso hacer algo, ó la paz ó la guerra; pero deben saber los palaciegos que la guerra no se hace con telégrafos, con leyes de inthas, con papelones, ni con invectivas, ni con mentiras ridiculas como el indulto de Iturbide, la ruina de Cochranne y San Martin, y otras semejantes; se necesitan escuadras, 60. millones de duros y 60.000 soldados para continuar la guerra, para continuarla decimos, porque para acabarla no son bastantes 600.000. y es preciso que los cortesanos vean de donde se sacan estos navios, estos batallones, y estos millones, pues el comercio saqueado y abandonado, nada tiene ya que dar ni que prestar, habiendo dado mucho que no le han agrudecido, y prestado mucho que no le han pagado; en la inteligencia que cada dia que se dilate el hacer, ó una guerra activa, ó una paz jeneral, se pierde muchísimo: si el ministerio hubiera dicho la verdad, é informado al congreso, como

Problemas que debén resolverse en la península

Primero. ¿Se pueden sujetar y unir á la metrópoli nuestras posesiones de América en el estado que actualmente se encuentran con la fuerza y los recursos que nos quedan allá?

Segundo. Si no es esto posible ¿que tropas y que materiales de guerra necesitamos enviar desde la península para pacificar aquel inmenso pais?

Tercero. Sabido lo que necesitamos poner en accion para realizar la conquista ¿con que cuerpos, con que dinero y con que escuadras podremos contar para verificarla?

Quarto. Si del debate y esclarecimiento de estas proposiciones, resultase que nos hallamos en aptitud de emprender con probabilidad de buen suceso la subyugacion de esta parte interesante y crecida de la monarquía, ¿que plan jeneral de campaña, y que sistema político deberémos adoptar para realizarla?

Quinto. Pero si al contrario del esclarecimiento franco é ilustrado de las anteriores proposiciones, apareciese que no nos es ventajoso en la actual posicion de ambos países el continuar esta guerra funesta ¿deberémos tratar de prolongarla como lo hemos hecho hasta aqui, ó deberémos pensar en concluir-la con una paz ventajosa.

Sesto. Acordada la paz y principiadas las negociaciones que deben concluir-la, cualquiera intervencion que envuelva poder, y que demande fuerza superior á la que nos queda en aquellas rejiones, ¿será posible que se reciba por los americanos, ni decoroso el que nuestros representantes la propongan en cortes?

Sétimo. Atendida la imposibilidad de constituirse que advertimos en los distintos países de disidentes de América, y los diferentes en ayos, siempre funestos que han hecho en esta parte ¿debe entrometerse la nacion á mano armada en la conclusion de esta grande obra, ó solo prescarse como madre sensible á los inmensos males de sus hijos emancipados, ofreciéndoles ya mediacion, ya principios de su familia remante para que los gobiernen independientemente, que podrá ser acaso el

deba, del verdadero estado de la América en la legislatura pasada de 1820, quizas se habria consiguído ya la paz, habiendo enviado dos príncipes de la actual dinastía borbónica el uno á Méjico, y el otro al Perú; pero en el día ni aun esto será ya posible; los que dicen que las Américas deben perderse con honor, entendiendo este honor por un orgullo quijotesco de no tratar nunca de paces, sobre la triste experiencia de lo que nos sucedió en Holanda y Portugal, por no querer tratar con aquellos insurjentes en 40, y en 80, años, es lo mas bárbaro del mundo, y lo mas inmoral, y lo mas injusto, pues mientras mas dure tan funesta é inútil contienda mas se encienden las pasiones y se aumentan los odios y las venganzas. Dejando espuestos á ellas á los pobres europeos residentes en América para que los degüellen y los roben, pudiendo con sus personas y sus capitales traídos á España enriquecer y poblar la península. En fin hay un proverbio español que aconseja y dice: que lo que no se puede hacer se deja. Nosotros creemos esto respecto á la loca guerra de América; si el rey hubiera jurado la constitucion en 1814 seria otra cosa; pero ahora despues de tantos despueses ningunas esperanzas nos quedan. Si los palaciegos y traficantes de empleos creen otra cosa, que respondan á los diez problemas que siguen, y que presenten escuadras, ejércitos y tesoros, y no injurias, calumnias y soeces mentiras, pues como ellos no tienen ni navés que perder en los mares, ni intereses en América que les puedan confiscar, ni quizá parientes que allí les degüellen, ni sobre todo humanidad, ni filosofía, nada les importa que la guerra dure 100. años con tal que ellos puedan vender y negociar empleos, cruces y gracias; pero los soldados, los marineros, y sobre todo el infeliz comercio no puede seguir así, ó herir ó quitar el banco, pues en el actual sistema ya nos resulta otro honor, que llevar palos por mar y por tierra, por que así lo quieren los palaciegos.

único medio de fijar el destino de aquellos desgraciados países?

Octavo En la conclusion definitiva de la paz sea como fuere ¿deberemos preferir artículos pomposos de comercio que no nos sea posible hacer, y proteccion de los europeos ricos que hay aquí para que nunca vayan allí, con grandes consideraciones y franquicias á los que pueden venir en lo sucesivo, ó al contrario deberemos tratar de llevarnos á cualquier costa el mayor número de capitalistas españoles que tenemos en América, dejando embarazada para siempre la emigracion que debe aumentarse de dia en dia, y que vá á hacer continua nuestra despoblacion, y nuestra miseria en la península, aun despues de perder estas interesantes rejiones? Este problema es seguramente el de mas consecuencia y el de mas dificultad que se puede presentar en la conclusion del negocio, y por consiguiente, es necesario meditar su resolucion con un cuidado, prevision y tino imponderables.

Nono. Al tratar de la independencia de América ¿que conducta deberá observar la nacion con esta porcion benemérita de familias americanas sacrificadas por nuestra causa y reducidas hoy en las provincias disidentes al último estado de mendicidad?

Décimo Por último ¿que partidos y que medidas deberán adoptarse para restituir á la península el mayor número posible de tropas así espedicionarias, como del país que tenemos aquí, y que recompensas se podrán proporcionar capaces de satisfacer de algun modo la lealtad, desinterés y servicios de toda especie, que debemos á nuestros jefes y oficiales americanos, entre los cuales se encuentran muchos, que no solo han comprometido su existencia, y han deramado su sangre en centenares de combates casi siempre desiguales: sino que tambien han perdido fortunas inmensas y con ellas la subsistencia de sus desgraciadas familias?

OBSERVACIONES sobre la importancia y ventajas del juicio por jurados.

Uno de los ramos del gobierno en que el público se halla mas interesado, es la administracion de justicia, y sobre todo el de la justicia criminal.

En todo proceso criminal se trata del castigo de un culpable, y por esto hay siempre dos cosas que hacer:—1.º Verificar si el acusado de un delito es culpable ó no.—2.º Si el es culpable aplicarle la pena segun la ley.

Como los procesos piden jueces, y los jueces son nombrados por el gobierno, y como son las pasiones de aquellos que se encuentran al frente de los gobiernos, las que por lo comun han viciado la administracion de justicia, es claro que para asegurar una administracion imparcial, es de la mayor importancia hacer á los jueces tan independientes del gobierno, como sea posible. Por este motivo entre todas las naciones que han mostrado mas circunspeccion y sagacidad á cerca de este punto, los jueces despues de haber sido nombrados una vez por el gobierno, han sido hechos *inamovibles* de sus puestos, excepto por mala conducta, y entonces mismo, su deposicion no puede realizarse sino por un juicio formal que pronuncia un tribunal competente. Las mismas naciones tampoco han permitido al gobierno el dar á los jueces empleos lucrativos, fuera de su carrera judicial.

En consecuencia de estas precauciones, un juez no tiene que temer al gobierno, y tampoco tiene motivo para complacerle y lisonjearle servilmente. Su dignidad y su interes se encuentran reunidos en el desempeño exacto de sus deberes.

Se siente sin embargo que apesar de estas precauciones los jueces podian aun, ser influidos por jefes viciosos, de una manera sorda é insidiosa, y que sus propias pasiones y sus intereses particulares podian estraviar su juicio, y tambien corromperlos: por esta razon los antiguos sajones, y en nuestros tiempos los ingleses, que heredaron de los sajones esta sabia política, han creído necesario quitar á los jueces aquella primera parte

de un proceso que consiste en la verificacion del hecho, ó si un acusado es ó no culpable del crimen que se le atribuye, y confiarla á un jurado.

El *jurí* ó jurado se compone de cierto número de ciudadanos de la misma clase que el acusado, ordinariamente de doce. Un oficial de la corte de justicia está encargado de presentar una lista de este jénero de ciudadanos, la que se acostumbra hacer tres ó cuatro veces mayor que el número de que se tiene necesidad. De estos el juez nombra doce; pero el acusado, ó su defensor, pueden, si lo juzgan á proposito, rechazar los doce primeros nombrados, sin dar alguna razon por tal conducta. El juez en este caso elije otros doce contra los cuales el acusado ó su defensor, pueden aun hacer objeciones especificadas, como por ejemplo, falta de reputacion, prevencion contra el acusado, conecciones con sus enemigos &c. &c. El juez está obligado á despedir aquellos individuos contra los cuales hay tales objeciones, y á sustituir otros en su lugar. Formado una vez el *jurí* sin que el acusado mismo pueda sospechar de su imparcialidad, se hace prestar á sus miembros el juramento de que "ellos decidirán sobre la culpabilidad del acusado, segun el testimonio de su conciencia." Los miembros de que se compone el jurado, ocupan entonces sus asientos en el tribunal, y el proceso comienza.

El acusador público abre ó principia la causa, explica la naturaleza del crimen que se atribuye al acusado, desenvuelve los hechos, produce sus pruebas y examina sus testigos. El acusado ó su defensor le responde, produce las pruebas de su parte, interroga de nuevo á los testigos del acusador á fin de destruir ó debilitar su testimonio, y examina otros en su favor, llamados por el mismo. Durante este tiempo tanto los miembros del *jurí* como los jueces, pueden hacer á los diferentes testigos las preguntas que juzguen necesarias para aclarar los hechos, y ponerse en estado de poder formar su opinion.

Concluido el alegato del reo, el primer juez hace su resumen de todo lo que resulta de las pruebas en favor y en contra del acusado: tambien recapitula los argumentos principales de los abogados, y al fin pide al *jurí* que se retire y forme su decision. El *jurí* se retira en consecuencia á una pieza separada, y despues de haberse puesto de acuerdo sus miembros, vuelve al tribunal y pronuncia—"que el acusado es culpable" ó que "es inocente,."

Para que esta decision sea válida es indispensable que ella sea unánime, y el *jurí* permanece encerrado en la pieza sin alguna comunicacion con las gentes de afuera hasta que se haya formado la decision unánime. Sin embargo, si lo que acontece raras veces, por una diferencia irreconciliable en las opiniones de los miembros del jurado, no puede conseguirse esta unanimidad despues de tentativas suficientemente repetidas, el tribunal, ó la corte de justicia disuelve el *jurí*, forma otro, y el proceso comienza de nuevo del mismo modo.

Obtenida la decision del *jurí*, si el acusado fue declarado culpable, el juez aplica la ley, y pronuncia la sentencia. Si se le ha hallado inocente, es absuelto.

He aquí lo que es el juicio de un acusado por el medio de los jurados. Pero como es ya una desgracia el ser acusado y tener que defenderse, las naciones que han procurado asegurar la libertad individual por la institucion de un proceso como el que acabamos de explicar, han creído deber hacer aun alguna cosa mas para libertar á los ciudadanos de ser oprimidos por acusaciones falsas ó fútiles, y esta determinacion preliminar sobre la validez de las acusaciones, se ha creído que no debia dejarse á los jueces, sino á los *mismos ciudadanos*, de quienes un cierto número que se reúne para este efecto, se llama el *gran jurí* ó jurado.

Estos grandes jurados constan de veinticuatro personas de las mas respetables en cada

distrito judicial, nombradas por el tiempo de un año, por uno de los principales magistrados. Ellas se reúnen en dias fijos del año, correspondientes á las sesiones de las cortes de justicia, y despues de haber prestado el juramento como el otro *jurí* llamado el *pequeño*. Toman conocimiento de las acusaciones, y tienen derecho de examinar los testigos producidos, para sustanciarlas. Si la acusacion les parece bastante fundada para justificar un proceso, ellos la declaran *válida*, y entonces comienza el proceso de la manera indicada. Si al contrario rechazan la acusacion, el acusado es puesto inmediatamente en libertad.

Concluido el año se elije un nuevo *gran jurí* para el que sigue, y se tiene cuidado de nombrar sucesivamente para este cargo honorífico á todos los ciudadanos del distrito que gocen la reputacion de inteligencia y de hombría de bien.

Esta institucion de los jurados en la jurisprudencia criminal, ha sido justamente considerada por los hombres mas ilustrados de nuestro siglo, como una de las bellas invenciones del espíritu humano, y sobre todo como uno de los mas grandes apoyos de la libertad civil.

El primer congreso de Colombia ha debido desear el adoptarle para este país, y ha principiado por establecerle en los procesos que tocan á la libertad de la prensa, juzgando muy sabiamente que para tener buen éxito en las grandes mutaciones semejantes á esta, conviene marchar paso á paso, de miedo de perder el objeto que se tiene en consideracion, por los desórdenes que podrian nacer de un abandono súbito y universal del antiguo sistema, ántes que el nuevo se haya comprendido bien y reducido á la práctica.

Por lo que á nosotros toca, seguros de que los ciudadanos de Colombia despues de su introduccion jeneral, le han de mirar como uno de los bellos resultados del nuevo orden de cosas, y que ellos sentirán mas y mas su importancia á medida que comenzarán á conocerle bien, nos hemos apresurado á darles una idea tan esacta y clara de este juicio, cuanto pueden permitirlo los estrechos límites á que nos hemos reducido. Ellos serán en lo venidero llamados de tiempo en tiempo á servir en calidad de miembros del *gran jurí* y del *pequeño jurado*: ellos no dejarán de desempeñar estos nuevos deberes con el celo y la prontitud que deberán distinguir en lo futuro su conducta en semejantes ocasiones, y para hacerles este deber aun mas sagrado y querido, nosotros añadimos que las consecuencias felices de este sistema "tales como han sido verificadas por la esperiencia" no se limitan solamente á hacer la administracion de justicia mas imparcial y mas perfecta, sino que el contribuye tambien á estrechar los vínculos de union entre los ciudadanos, á crear un espíritu público, á hacer sentir la libertad, á sostener la moral, y por todo esto á ennoblecer toda la fábrica social.

Un pueblo gobernado despóticamente y juzgado por los agentes del príncipe, no vive propiamente en sociedad. Es un agregado de individuos aislados, igualmente sometidos á la fuerza, y que casi nada son los unos para con los otros. Mas la nueva institucion de que acabamos de hablar, establece sobre una base inmutable el ascendiente de la ley sobre la voluntad de los jefes. Cada ciudadano viene á ser la garantía de la reputacion de la propiedad, de la vida de sus vecinos, y en retorno tiene su propia garantía en ellos. En medio de la *seguridad* que resulta de aquí se respira una nueva vida: cada uno se encuentra feliz por que se siente libre, y esta conveniencia universal viene á ser el elemento del verdadero espíritu público. El ciudadano se interesa en todo, por que todo tiene relacion con la sociedad á la cual tiene el orgullo de pertenecer: y como ella hace la felicidad de aquellos que la componen ¿como no se indignarían ellos contra el crimen que procura destruirla? Rosario de Cúcuta setiembre 4 de 1821—E. Wolfman.